

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No.25-2005 – 00543

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Previo a reconocer personería al abogado Jhonatan Buitrago Báez como apoderado de la señora Doris Nahir Montañez Reina, deberá allegar al expediente poder otorgado en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, o en su defecto, atendiendo las previsiones del artículo 74 del Código General del Proceso.
2. Cumplido lo anterior se resolverá lo relativo a la nulidad planteada.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 09 DE MARZO DE 2021

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 020

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

449fa6d524138ea69ce4e0283e463d04579b2a9ab483d5aaa07b7e4cd5a3b786

Documento generado en 08/03/2021 03:00:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**